INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº. 03/2016

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la Sra. Fermina Flora Ovelar Candia, responsable de la UOC y el Sr. Solano Colman Romero, Secretario General, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado por Contratación por Directa Nº. 02/2016 "Adquisición de software informático" ID Nº 308878.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 03/2016 de fecha 01/04/2016, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Infodes Desarrollo Informático de Francisco Félix Servín Samaniego	50.000.000

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E:

	INFODES Desarrollo Informático	
a) Formulario de la Oferta *	Cumple	-
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	Cumple	-
c) Fotocopia de Cedula	Cumple	-
d) Fotocopia de cedula tributaria (RUC)	Cumple	-
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-
h) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 *	Cumple	-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • U O C •

3) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación: INFODES Desarrollo Informático.

a) Capacidad Legal

La firma INFODES Desarrollo Informático de Francisco Félix Servín Samaniego ha presentado el formulario Nº 4 del Anexo D "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad conforme al artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

b) Análisis de los ratios de liquidez de la firma INFODES DESARROLLO INFORMÁTICO.

INDICES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	28.889.075	27.924.665	17.943.155	24.918.965	
Pasivo Corriente	0	0	0	0	**24.918.965**
ENDEUDAMIENTO					
Pasivo Total	0	0	0	0	
Activo Total	28.889.075	27.924.665	17.943.155	24.918.965	**0,0**
RENTABILIDAD					
Total Ingreso	214.790.909	61.909.091	0	92.233.333	
Utilidad antes de Impuestos	23.093.191	1.017.846	9.981.500	11.364.179	**8,12**

Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**CUMPLE**
Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80	**CUMPLE**
Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**CUMPLE**

4) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016, según el objeto de gastos 570 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa Nº 02/2016 "Adquisición de

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U O C ·

software informático" ID Nº 308878, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

5) Conclusión

Que, la firma INFODES Desarrollo Informático de Francisco Félix Servín Samaniego ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por Contratación Directa Nº 02/2016 "Adquisición de software informático" a la **firma INFODES Desarrollo Informático de Francisco Félix Servín Samaniego por un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)-**

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de San José Obrero, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 ¨De Contrataciones Públicas¨, dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha cuatro de abril del año dos mil dieciséis, a las 10:25 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • UOC •

Fermina Flora Ovelar Candia

Fermina Flora Ovelar Candia.
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • SECRETARIA •

Solano Colman Romero
Secretario General